



## Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

B. Mitre 550- (9103) Rawson-Chubut

### VISTO:

Los 1.500 Km. Aproximadamente de costa marítima que posee nuestra provincia, debido a lo cual se erige en una de las provincias de mayor posibilidad para la creación y puesta en marcha de instituciones educativas relacionadas con el quehacer marítimo, con la navegación y la pesca, y

### CONSIDERANDO:

Que actualmente hay muchísimos jóvenes de nuestra Provincia, con deseos de incorporarse al **LICEO NAVAL ARGENTINO** y/o estudiar en la **ESCUELA NACIONAL DE PESCA** y para cumplir este anhelo deben trasladarse a otros puntos del país, a las ciudades de Mar del Plata o Río Gallegos, según sea el caso.

Que existe un importante interés para establecer el **LICEO NAVAL ARGENTINO** y la **ESCUELA NACIONAL DE PESCA**, para el estudio y formación de los jóvenes en la Patagonia.

Puerto Madryn, Trelew y Comodoro Rivadavia serían los puntos estratégicos para ello, por sus privilegiadas ubicaciones. La creación de las mencionadas instituciones, contribuirían a estimular y generar conciencia sobre la importancia de los intereses marítimos y fluviales en los jóvenes, ya que nuestra extensa soberanía en el mar tienen muy poca entidad en instituciones de nivel medio a modo de orientación y/o especialización, como así también coadyuvaría a la creación del sentido de pertenencia a la región.

Que dada las ubicaciones geográficas respecto a las escuelas náuticas ubicadas en distantes puntos del país, se favorecería tanto a los jóvenes chubutenses, como a los interesados de las provincias vecinas, y se estarían generando oportunidades educativas y laborales a futuros estudiantes. La misión que tienen los **LICEOS NAVALES** es la formación integral de los jóvenes en el aspecto intelectual, moral, físico y profesional, bajo una sólida preparación humanística, científica y naval con un excepcional nivel académico que le permitirá desempeñarse en las diversas profesiones y/o actividades que ellos adopten. Al egresar como guardia marina de la reserva naval plasmaría definitivamente **la integración de la comunidad con sus fuerzas armadas**, debemos sumar la rica experiencia humana que conlleva para los concurrentes.

Que el futuro Liceo Naval responderá en el ámbito educacional a la vigencia de la Ley de Educación siendo este un importante medio de vinculación con autoridades provinciales, ministeriales y municipales y que existen experiencias, como el caso del **LICEO NAVAL ALMIRANTE BROWN**, en el que la gestión del mismo esta a cargo de una asociación civil sin fines de lucro, lo cual permite una educación de excelencia a un costo menor que otros institutos del mismo nivel; **El acercamiento entre Fuerzas Armadas y Sociedad Civil forma parte de la etapa necesaria para que nuestra Nación reafirme sus Instituciones Democráticas sobre la base de la diversidad de opiniones, el respeto y el esfuerzo mutuo.**

Que contar con la **ESCUELA NACIONAL DE PESCA "CTE LUIS PIEDRA BUENA"** en nuestra Provincia sería fundamental, dado que dicha actividad es una de las principales y su ubicación geográfica es favorable ya que posee una zona costera rica, además estaría volcada a todo lo que respecta a la actividad pesquera capacitando personal como marineros, Oficiales maquinistas, Oficiales de Cubierta y Capitanes, armadores, y de más personal de abordaje, que poseen los buques pesqueros.

Que la actual **ESCUELA NACIONAL DE PESCA "CTE LUIS PIEDRA BUENA"** es el único Instituto de nuestro país designado para formar y capacitar al personal de la Marina Mercante, en condiciones de **tripular los buques destinados a la pesca marítima**. Depende del Estado Mayor General de la Armada a través de la Dirección de Instrucción Naval.

Que la actual **ESCUELA NACIONAL DE PESCA "CTE LUIS PIEDRA BUENA"** dicta cursos destinados a capacitar marineros, patrones de pesca, pilotos de pesca y capitanes de pesca. También a mecánicos de máquinas navales, motoristas navales y conductores de máquinas navales. Además de los cursos regulares, se dictan cursos especiales a requerimiento de armadores, empresas y organismos estatales.



## Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

B. Mitre 550- (9103) Rawson-Chubut

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
DISPONE LA SIGUIENTE

### DECLARACION

**Artículo N° 1.-** Solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia del Chubut, gestione ante las autoridades de la Armada Argentina, la creación del **LICEO NAVAL "ALMIRANTE BROWN"** en tierras de la Armada Argentina en PUERTO MADRYN y TRELEW .

**Artículo N° 2 .-** Solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia del Chubut, gestione ante de las autoridades de la Armada Argentina, la creación de la **ESCUELA NACIONAL DE PESCA "CTE LUIS PIEDRA BUENA"** en tierras de la Armada Argentina en PUERTO MADRYN, y con subsedes en RAWSON y COMODORO RIVADAVIA.

**Artículo N° 3 .-** Comunicar la presente al Poder Ejecutivo de la Provincia del Chubut; al Ministerio de Defensa de la Nación, a la Armada Argentina; a los Senadores y Diputados Nacionales de la Provincia del Chubut.

**Artículo N° 4 .-** De forma.-